

## A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

**CEMENTOS MOLINS, S.A.** (la “**Sociedad**”), en cumplimiento con lo establecido en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril, *sobre el abuso de mercado*, y en el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores, procede a realizar la siguiente

### COMUNICACIÓN DE OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

El 29 de junio de 2022, a las 12:00 horas, se ha celebrado la junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad en la calle Almagro, 9 (auditorio), 28010, Madrid, habiéndose permitido asimismo la asistencia a la misma mediante el empleo de medios telemáticos a través de la página *web* corporativa de la Sociedad ([www.cemolins.es](http://www.cemolins.es)).

Han concurrido entre presentes y representados un total de 96 accionistas titulares del 97,114% del capital social, computando un 4,164% correspondiente a acciones en autocartera. Con arreglo a lo prescrito por el artículo 525.2 de la Ley de Sociedades de Capital se transcriben literalmente a continuación, para cada uno de los puntos del orden del día, el texto íntegro de los acuerdos adoptados, juntamente con el resultado de las votaciones correspondientes:

#### ACUERDOS

**1. Examen y aprobación de las cuentas anuales individuales y de su informe de gestión correspondientes al ejercicio 2021**

Aprobar las cuentas anuales individuales de la Sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021, comprensivas del balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, todos ellos en forma ordinaria, tal y como han sido formulados por el consejo de administración y verificados por el auditor de cuentas de la Sociedad según resulta del correspondiente informe de auditoría. Aprobar asimismo el informe de gestión individual correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021 (inclusivo del informe anual de gobierno corporativo y del informe anual sobre remuneraciones de los consejeros) tal y como ha sido formulado por el consejo de administración.

*El acuerdo se aprobó –sobre un total de 61.454.329 acciones que emitieron válidamente su voto, representativas de un 95,712% del capital presente y de un 92,95% del total capital social– con el voto a favor de 50.188.535 acciones, representativas de un 78,166% del capital presente; y en contra de 11.265.794 acciones, representativas de un 17,546% de dicho capital.*

**2. Examen y aprobación de las cuentas anuales consolidadas y de su informe de gestión correspondientes al ejercicio 2021**

Aprobar las cuentas anuales consolidadas de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021, comprensivas del balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, todos ellos consolidados, tal y como han sido formulados por el consejo de administración y verificados por el auditor de cuentas de la Sociedad según resulta del

correspondiente informe de auditoría. Aprobar asimismo el informe de gestión consolidado integrado (inclusivo del estado de información no financiera con su correspondiente informe de verificación, así como del informe anual de gobierno corporativo y del informe anual sobre remuneraciones de los consejeros), correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021, tal y como ha sido formulado por el consejo de administración y verificado por un prestador independiente de servicios de verificación, según se desprende de su informe de verificación.

*El acuerdo se aprobó –sobre un total de 61.454.329 acciones que emitieron válidamente su voto, representativas de un 92,712% del capital presente y de un 92,95% del total capital social– con el voto a favor de 50.188.535 acciones, representativas de un 78,166% del capital presente; y en contra de 11.265.794 acciones, representativas de un 17,546% de dicho capital.*

### **3. Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2021**

Aplicar el resultado obtenido por la Sociedad en el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021 conforme a la cuenta de pérdidas y ganancias individual aprobada con las cuentas anuales correspondientes, equivalente a 60.557.710,83 euros, con arreglo a la propuesta efectuada por el consejo de administración, según sigue:

	Euros
Beneficios del ejercicio 2021 (después de impuestos)	60.557.710,83
A dividendos	37.024.775,20
A reservas voluntarias	23.532.935,63

Habida cuenta de que lo anterior se corresponde con una distribución de dividendo de 0,56 euros por acción, habiéndose satisfecho a cuenta 0,28 euros por acción en fecha 16 de diciembre de 2021 según acuerdo del consejo de administración de fecha 1 de diciembre de 2021, aprobar el reparto de un dividendo complementario de 0,28 euros por acción, pagadero en efectivo el día 18 de julio de 2022.

*El acuerdo se aprobó –sobre un total de 61.454.329 acciones que emitieron válidamente su voto, representativas de un 92,712% del capital presente y de un 92,95% del total capital social– con el voto a favor de la totalidad de las acciones que emitieron válidamente su voto.*

### **4. Examen y aprobación del estado de información no financiera correspondiente al ejercicio 2021**

De conformidad con lo previsto en la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, *en materia de información no financiera y diversidad*, aprobar los contenidos correspondientes al estado de información no financiera de la Sociedad correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021 según figuran en el informe de gestión consolidado integrado formulado por el consejo de administración y verificados por un prestador independiente de servicios de verificación, conforme al informe emitido al efecto. El referido estado figura incluido en el informe de gestión consolidado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021, formando parte integrante del mismo.

*El acuerdo se aprobó –sobre un total de 61.454.329 acciones que emitieron válidamente su voto, representativas de un 95,712% del capital presente y de un 92,95% del total capital social– con el voto a favor de la totalidad de las acciones que emitieron válidamente su voto.*

**5. Aprobación de la gestión del consejo de administración, de sus comisiones y del consejero delegado en el ejercicio 2021**

Aprobar la gestión y todos los actos realizados por el consejo de administración, sus comisiones y el consejero delegado en el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021.

*El acuerdo se aprobó –sobre un total de 61.454.329 acciones que emitieron válidamente su voto, representativas de un 95,712% del capital presente y de un 92,950 del total capital social– con el voto a favor de 50.179.948 acciones, representativas de un 78,153% del capital presente; en contra de 11.265.794 acciones, representativas de un 17,546% de dicho capital; y con la abstención de 8.587 acciones, representativas de un 0,013% del mismo.*

**6. Reducción del número de puestos del consejo de administración**

Reducir el número de puestos del consejo de administración de tal modo que, en lo sucesivo, el mismo pase a estar integrado por doce consejeros.

*El acuerdo se aprobó –sobre un total de 61.454.329 acciones que emitieron válidamente su voto, representativas de un 95,712% del capital presente y de un 92,950% del total capital social– con el voto a favor de 50.210.305 acciones, representativas de un 78,2% del capital presente; y en contra de 11.244.024 acciones, representativas de un 17,512% de dicho capital.*

**7. Renovación del consejo de administración. Reelección y nombramiento de consejeros**

En relación con la cobertura de vacantes que se proponía para votación en el punto 7 del orden del día, el accionista Noumea, S.A., por su fracción no sindicada, ejerció su derecho de representación proporcional mediante la agrupación de un paquete de acciones suficiente para la designación de un miembro del consejo de administración, designando como consejero dominical, por un período estatutario de cuatro (4) años, a D. Sebastià Alegre Roselló, con DNI 37.648.081-W, de conformidad con lo previsto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades de Capital.

**7.1 Reelección de D. Joaquín María Molins López-Rodó como consejero adscrito a la categoría de dominical**

Reelegir como consejero dominical, por un nuevo período estatutario de cuatro (4) años, a D. Joaquín María Molins López-Rodó, con DNI 37646213C.

*El acuerdo se aprobó –sobre un total de 55.944.329 acciones que emitieron válidamente su voto, representativas de un 95,310% del capital presente y de un 84,616% del total capital social– con el voto a favor de 50.188.535 acciones, representativas de un 85,504% del capital presente; y en contra de 5.755.794 acciones, representativas de un 9,806% de dicho capital.*

## **7.2 Reelección de D. Rafael Villaseca Marco como consejero adscrito a la categoría de independiente**

Reelegir como consejero independiente, por un nuevo período estatutario de cuatro (4) años, a D. Rafael Villaseca Marco, con DNI 37256524C.

*El acuerdo se aprobó –sobre un total de 55.944.329 acciones que emitieron válidamente su voto, representativas de un 95,310% del capital presente y de un 84,616% del total capital social– con el voto a favor de 50.188.535 acciones, representativas de un 85,504% del capital presente; y en contra de 5.755.794 acciones, representativas de un 9,806% de dicho capital.*

## **7.3 Reelección de Dña. Socorro Fernández Larrea como consejera adscrita a la categoría de independiente**

Reelegir como consejera independiente, por un nuevo período estatutario de cuatro (4) años, a Dña. Socorro Fernández Larrea, con DNI 30512031R.

*El acuerdo se aprobó –sobre un total de 55.944.329 acciones que emitieron válidamente su voto, representativas de un 95,310% del capital presente y de un 84,616% del total capital social– con el voto a favor de 50.188.535 acciones, representativas de un 85,504% del capital presente; y en contra de 5.755.794 acciones, representativas de un 9,806% de dicho capital.*

## **7.4 Nombramiento de D. Joaquín María Molins Gil como consejero adscrito a la categoría de dominical**

Nombrar como consejero dominical, por un período estatutario de cuatro (4) años, a D. Joaquín María Molins Gil, con DNI 35053090.

*El acuerdo se aprobó –sobre un total de 55.944.329 acciones que emitieron válidamente su voto, representativas de un 95,310% del capital presente y de un 84,616% del total capital social– con el voto a favor de 50.188.535 acciones, representativas de un 85,504% del capital presente; y en contra de 5.755.794 acciones, representativas de un 9,806% de dicho capital.*

## **Puntos fuera del orden del día aprobados**

A propuesta de un accionista de la Sociedad, en el curso de la propia junta general, fueron sometidos a votación de la misma, fuera del orden del día de conformidad y de conformidad con lo previsto en el artículo 223 de la Ley de Sociedades de Capital, los dos acuerdos siguientes [epígrafes (a) y (b)]:

### **(a) Cese de Dña. Roser Ràfols Vives como consejera**

Por razón del nombramiento de D. Sebastià Alegre Roselló como consejero dominical por ejercicio del derecho de representación proporcional en el consejo por parte del accionista Noumea, S.A. en cuanto a su fracción no sindicada y conforme al artículo 223 de la Ley de Sociedades de Capital, cesar a Dña. Roser Ràfols Vives de su cargo de consejera, adscrita a la categoría de dominical.

*La propuesta de acuerdo formulada por un accionista de la Sociedad fuera del orden del día se aprobó –sobre un total de 61.408.242 acciones que emitieron válidamente su voto, representativas de un 95,709% del capital presente y de un 92,95% del total capital social–*

*con el voto a favor de 49.955.821 acciones, representativas de un 77,860% del capital presente; en contra de 11.447.243 acciones, representativas de un 17,841% de dicho capital; y con la abstención de 5.178 acciones, representativas de un 0,008% del mismo.*

- (b) El acuerdo consignado en el apartado 7.5 siguiente

#### **7.5 Nombramiento de D. Carles Rivera Molins como consejero adscrito a la categoría de dominical**

Como consecuencia de la vacante generada a raíz del cese de Dña. Roser Ràfols Vives como consejera, nombrar como consejero dominical, por un período estatutario de cuatro (4) años, a D. Carles Rivera Molins, con DNI 38123395K.

*La propuesta de acuerdo formulada por un accionista de la Sociedad fuera del orden del día se aprobó –sobre un total de 55.944.329 acciones que emitieron válidamente su voto, representativas de un 95,31% del capital presente y de un 84,616% del total capital social– con el voto a favor de 50.178.330 acciones, representativas de un 85,487% del capital presente; en contra de 5.755.794 acciones, representativas de un 9,806% de dicho capital; y con la abstención de 10.205 acciones, representativas de un 0,017% del mismo.*

#### **8. Votación consultiva del informe anual sobre remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2021**

Aprobar, con carácter consultivo, el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros relativo al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021, que incluye información sobre la política de remuneraciones de la Sociedad vigente para el año en curso, un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones durante el ejercicio social 2021, así como el detalle de las retribuciones individuales devengadas por cada uno de los consejeros.

*El acuerdo se aprobó –sobre un total de 61.454.329 acciones que emitieron válidamente su voto, representativas de un 95,712% del capital presente y de un 92,95% del total capital social– con el voto a favor de 50.179.948 acciones, representativas de un 78,153% del capital presente; en contra de 59.325 acciones, representativas de un 0,092% de dicho capital; y con la abstención de 11.215.056 acciones, representativas de un 17,467% del mismo.*

#### **9. Determinación del importe máximo de la remuneración de los consejeros para el ejercicio 2022**

Aprobar, a los fines de lo preceptuado en los artículos 217 LSC y 30 de los estatutos sociales, y conforme a la política de remuneraciones de los consejeros, una retribución máxima para los consejeros para el ejercicio 2022 por importe agregado de 2.400.000 euros, de los cuales 1.300.000 euros se corresponderán al máximo asignado a la remuneración de los consejeros en su condición de tales, y 1.100.000 euros –sin computar eventuales indemnizaciones previstas en la política de remuneraciones de los consejeros para supuestos de terminación contractual– a la remuneración de los consejeros por el desempeño de funciones ejecutivas.

*El acuerdo se aprobó –sobre un total de 61.454.329 acciones que emitieron válidamente su voto, representativas de un 95,712% del capital presente y de un 92,95% del total capital social– con el voto a favor de 61.386.417 acciones, representativas de un 95,606% del capital presente; en contra de 21.770 acciones, representativas de un 0,034% de dicho capital; y con*

*la abstención de 46.142 acciones, representativas de un 0,072% del mismo.*

**10. Autorización para convocar, en su caso, una junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad con una antelación mínima de quince días, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 515 de la Ley de Sociedades de Capital**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 515 LSC, se acuerda aprobar que, hasta la celebración de la próxima junta general ordinaria de accionistas, las juntas generales extraordinarias de la Sociedad puedan ser convocadas con una antelación mínima de quince días, siempre que la Sociedad ofrezca a los accionistas la posibilidad efectiva de votar por medios electrónicos accesibles a todos ellos.

*El acuerdo se aprobó –sobre un total de 61.454.329 acciones que emitieron válidamente su voto, representativas de un 95,95% del capital presente y de un 61.454.329 del total capital social– con el voto a favor de la totalidad de las acciones que emitieron válidamente su voto.*

**11. Delegación de facultades para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados en la junta general de accionistas**

Facultar a todos y cada uno de los miembros del consejo de administración de la Sociedad, así como al secretario, la vicesecretaria primera y al vicesecretario segundo, en los más amplios términos, para que, cualquiera de ellos, indistintamente, en nombre y representación de la Sociedad, lleve a cabo todos los trámites y actuaciones necesarios; otorgue cuantos documentos públicos o privados, incluso de subsanación y rectificación en sus términos más amplios, sean necesarios para elevar a público los acuerdos adoptados; y realice cuantas gestiones fueran necesarias para la ejecución y buen fin de los mismos y su inscripción y depósito, total o parcial, cuando proceda, en los registros públicos correspondientes.

*El acuerdo se aprobó –sobre un total de 61.454.329 acciones que emitieron válidamente su voto, representativas de un 95,95% del capital presente y de un 61.454.329 del total capital social– con el voto a favor de la totalidad de las acciones que emitieron válidamente su voto.*

**12. Cotización en el mercado continuo bursátil de las acciones de la Sociedad**

*La propuesta de acuerdo formulada por un accionista de la Sociedad fue rechazada –sobre un total de 61.454.329 acciones que emitieron válidamente su voto, representativas de un 95,712% del capital presente y de un 92,95% del total capital social– con el voto en contra de 50.188.287 acciones, representativas de un 78,1661% del capital presente; y constanding el voto a favor de 11.265.972 acciones, representativas de un 17,5462% de dicho capital.*

En Madrid, a 30 de junio de 2022

D. Juan Molins Amat  
Presidente del consejo de administración